

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS TRABAJOS

Contratación de servicios para la organización de 2 acciones formativas online en materia de sostenibilidad para PYMEs, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2022-2025.

Número de expediente	CONTR 2025-293525
Denominación y objeto del contrato:	Servicios para la organización de 2 acciones formativas online en materia de aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2022-2025.
CPV	80510000-2 (Servicios de formación especializada)
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Menor
Forma de adjudicación	Oferta económica más ventajosa
Valor estimado del contrato	5.000,00€ (IVA no incluido) 6.050,00€ (IVA incluido)
Plazo de ejecución	DOS meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente orden de encargo
Posibilidad de prórroga	NO
Financiación con fondos europeos	PROYECTO CESEAND 2022-2025 - PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO "SMP-COSME-2021-EEN"



MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES.....	6
3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA	6
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	7
6. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.....	8
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	8
8. SOLVENCIA TÉCNICA	8
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS	9
10. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN	9
11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	9
12. ABONO DEL PRECIO	9
13. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y TRADE	11
14. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.....	11
15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR	11
16. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11
17. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD	11
18. CONFIDENCIALIDAD	12
19. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	12
20. INFORMACIÓN ADICIONAL	12
ANEXO I. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATO MENOR	13
ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	14
ANEXO III. AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ...	15

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación administrativa y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El objeto de TRADE, creada mediante la Ley 9/2021 (BOJA 250 30/12/2021) aprobada por el Parlamento de Andalucía del 23 de diciembre de 2021, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), se establece en el artículo 7 de la Ley cita: “*Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I*”.

Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el 25 de marzo de 2023.

Según se recoge en el artículo 5.2. de los citados estatutos, corresponden a TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

En concreto, según recoge el artículo 5. Funciones y Competencias de los citados estatutos, a TRADE le corresponde, entre otros:

- 5.2.A. *El apoyo a la creación, crecimiento y consolidación de empresas.*
- 5.2.C. *La planificación, coordinación y seguimiento de los sectores económicos y empresariales estratégicos, sin perjuicio de la colaboración o participación de las Consejerías o entidades con competencias en dichos sectores.*
- 5.2.F. *El fomento y la promoción de la transferencia del conocimiento y la compra pública de innovación.*
- 5.2.G. *El impulso de la participación de entidades andaluzas en programas internacionales de investigación, desarrollo e innovación.*
- 5.2.I. *El impulso a la internacionalización de las empresas andaluzas, entre otras, con actividades de información, captación y capacitación de empresas para la internacionalización, asesoramiento y apoyo a la exportación con instrumentos de promoción exterior.*
- 5.2.J. *La captación de inversión exterior, de proyectos de interés estratégico y de los segmentos de pymes y grandes empresas, así como la captación de inversiones extranjeras para el capital de empresas andaluzas.*

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5.2.N. La promoción y el fomento de la innovación, la digitalización y la sostenibilidad en las empresas y autónomos y la mejora de su competitividad y capacidad emprendedora, sin perjuicio de la colaboración o participación de las Consejerías o entidades con competencias en dichos sectores.
- 5.2.Ñ. La prestación de servicios avanzados a empresas, autónomos y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

En este sentido, TRADE participa en calidad de coordinador en el Proyecto “CESEAND PLUS 22-25: Centre of European Services for Andalusia, 2022 - 2025. (Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas)” que tiene como objetivo promover la competitividad de las entidades andaluzas a través de los servicios que proporciona la Red Enterprise Europe Network (Red Europea para las Empresas. En adelante, red EEN) en Andalucía. Este proyecto se articula a través de un consorcio en el que además participan la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y el Consejo Andaluz de Cámaras, cada una de las entidades que compone el consorcio proporcionan los servicios en cada una de sus áreas de conocimiento y actividad.

Los servicios de TRADE, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 22-25, proporcionan un valor añadido europeo a los agentes del Sistema Andaluz de Ciencia Tecnología y Empresa en materia de innovación, transferencia de tecnología y/o conocimiento, sostenibilidad y acceso a financiación (incluidos los programas Europeos de financiación de I+D como Horizonte Europa), así como incentivar y apoyar la triple transición de los agentes del Sistema Andaluz de Ciencia Tecnología y Empresa hacia modelos de negocio más sostenibles, digitales y resilientes.

A tal fin y en el marco de sus actuaciones estratégicas, TRADE, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 22-25, viene participando en distintas redes, programas y proyectos de la Comisión Europea:

- *fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma,*
- *fomentando la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico y,*
- *cooperando con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.*

Una de las iniciativas promovidas en el ámbito del proyecto CESEAND PLUS 22-25 son las acciones de formación y capacitación en materia de digitalización dirigidas a PYME y recogidas en el Programa de Trabajo del proyecto aprobado a través del Acuerdo de Subvención suscrito con la European Innovation Council and SMEs Executive Agency (EISMEA) el 10 de mayo de 2022 (Proyecto 101052713 - CESEAND PLUS 22-25). Concretamente, la organización de acciones de formación y capacitación viene definida dentro de la "Tarea 2.2 Seminarios, Formación y Acciones de Capacitación" del Paquete de Trabajo 2 -Provisión de servicios de valor añadido a clientes, liderado por TRADE".

En base a ello, TRADE organizará 2 acciones formativas online en materia de uso de la Inteligencia artificial en PYMEs. Estas acciones formativas consisten en la organización de dos ediciones de un curso de “Aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs”.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La organización de un curso sobre la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en la generación de contenidos para pequeñas y medianas empresas (PYMEs) se alinea perfectamente con los objetivos estratégicos de TRADE Andalucía y los servicios ofrecidos en el marco del proyecto CESEAND PLUS 22-25. Este curso contribuiría significativamente a la innovación y competitividad de las empresas tecnológicas andaluzas, abordando varios aspectos clave:

1. **Impulso a la innovación en PYMEs tecnológicas:** La adopción de la IA en la generación de contenidos permite a las PYMEs optimizar procesos, personalizar ofertas y mejorar la experiencia del cliente.
2. **Apoyo a la digitalización empresarial:** Andalucía TRADE en el marco del proyecto CESEAND PLUS 22-25, ofrece servicios de apoyo a la digitalización, facilitando la integración de nuevas tecnologías digitales en los procesos comerciales y de gestión interna de las empresas. Este curso complementaría estos servicios al proporcionar conocimientos prácticos sobre un aspecto crucial de la transformación digital como es el uso de la IA.
3. **Desarrollo de competencias y capacitación:** Dentro del "Paquete de Trabajo 2 - Provisión de servicios de valor añadido a clientes", la "Tarea 2.2 Seminarios, Formación y Acciones de Capacitación" enfatiza la importancia de organizar actividades formativas que fortalezcan las habilidades de los profesionales. Este curso responde directamente a esa necesidad, equipando a los participantes con herramientas y conocimientos esenciales en un área tecnológica de vanguardia.
4. **Fomento de la competitividad en el sector TIC** dentro del subentorno E1.S3 de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027

Andalucía cuenta con un marco estratégico sólido para el desarrollo de la Sociedad de la Información, donde el sector TIC desempeña un papel clave en la transformación y modernización del modelo productivo. En este contexto, el subentorno E1.S3 destaca la importancia de posicionar a Andalucía como un referente y polo de innovación en Inteligencia Artificial (IA), Ciberseguridad y Big Data.

La formación en IA aplicada a la generación de contenidos contribuye directamente a mejorar la competitividad de las empresas andaluzas, permitiéndoles desarrollar servicios innovadores y adaptarse con agilidad a las demandas del mercado global.

Asimismo, esta iniciativa está alineada con dos de los Ejes de Apoyo Transversal de la Estrategia:

- Transformación Digital (T2), impulsando la adopción de nuevas tecnologías en el tejido empresarial.
- Capacitación y Emprendimiento (T5), promoviendo el desarrollo de talento y la creación de nuevas oportunidades de negocio.

Este enfoque integral refuerza el liderazgo de Andalucía en el sector TIC, consolidando su papel en la economía digital y sostenible.

En resumen, la implementación de este curso no solo está en consonancia con los objetivos de innovación y digitalización de TRADE y del proyecto CESEAND PLUS 22-25, sino que también proporciona a las PYMEs andaluzas herramientas prácticas para mejorar su competitividad en el mercado actual.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, se hace necesario e idóneo la tramitación de la presente contratación.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

El objeto del contrato será la organización de 2 acciones formativas online en materia de aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2022 – 2025. Estas 2 acciones formativas consisten en la organización dos ediciones de un curso de “Aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs”.

Este contrato tiene como objetivo asegurar el diseño e impartición de los cursos cumpliendo con los estándares de calidad necesarios para dotar a las PYMES participantes de los conocimientos necesarios formación sobre Inteligencia Artificial aplicada a mejorar la eficiencia en tareas de gestión de proyectos y marketing digital. Debido a la transformación digital y la inclusión de nuevas herramientas de IA para mejorar la eficiencia empresarial, se pretende ofrecer una formación teórico-práctica que ayude a los profesionales de las pymes a conocer conceptos clave de la IA, fundamentos de la ingeniería de prompts y casos prácticos para optimizar tareas.

Características generales del curso:

- Formación 100% online.
- Sesiones on line de 4 horas.
- Curso teórico – práctico: el curso se desarrollará a través de sesiones teóricas y horas de trabajo por parte de los asistentes en aspectos prácticos del curso.

Características específicas del curso, a modo orientativo:

Curso en “Aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs”	
Objetivo del curso	Dotar a los profesionales de las PYMES de los conocimientos necesarios sobre las aplicaciones de la IA, conceptos e ingeniería de prompts, además de buenas prácticas para trabajar con distintas plataformas y optimizar tareas y procesos internos.
Contenidos mínimos del curso	<ul style="list-style-type: none">• Evolución de la Inteligencia Artificial. Tipos y aplicaciones. IA Generativa vs IA Predictiva.• OpenAI, Machine Learning & Deep Learning• Cómo escribir prompts efectivos• IA para la creación de contenidos. Estrategias digitales de contenido de valor. Definición de estrategias. Herramientas de Texto para Blog & RRSS, Email Marketing, Imagen & Video. Herramientas para la gestión de proyectos• GPTs personalizados

Las ofertas técnicas presentadas por el adjudicatario podrían requerir adaptaciones a petición de TRADE.

3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, deberá implementar los siguientes servicios:

1. Diseño de los cursos:

- 1.1. Propuesta de contenidos específicos para el curso.
- 1.2. Propuesta metodológica para el curso.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Contenido y material didáctico:

2.1. Elaboración del contenido de los cursos y puesta a disposición del alumnado.

2.2. El material didáctico elaborado para el curso deberá ser elaborado en español y en formato electrónico (pdf).

3. Impartición de los cursos:

3.1. Cronograma: La empresa adjudicataria en coordinación con TRADE, definirán de manera conjunta las fechas para la impartición de las 2 ediciones del curso.

En la programación se tendrá en consideración el calendario laboral, tanto a nivel nacional como autonómico y de las 8 capitales de provincias andaluzas. Se evitará igualmente la realización de los cursos en horario de tarde y en días que coincidan con otros eventos de relevancia que puedan ser identificados por el personal de ambas entidades implicados en la ejecución.

3.2. Plataforma web: la empresa adjudicataria del contrato deberá de contar con una plataforma o herramienta de comunicación web que deberá contar con las siguientes características:

- Poder adaptar su identidad visual, de manera que sea visible que TRADE organiza el curso (por ejemplo, a través del uso del logotipo).
- Permitir la transmisión del curso con capacidades de alta calidad audiovisual, seguridad, y gestión de accesos. Esta herramienta debe permitir la interacción entre los ponentes y los asistentes (preguntas, encuestas, etc.).
- Permitir el acceso simultáneo de usuarios múltiples, acceso el cual estará limitado a las empresas inscritas al curso en cuestión.
- Permitir la grabación de las distintas ediciones del curso.
- Permitir contabilizar el número de personas participantes en el curso.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta contratación se iniciará al día siguiente de la notificación de la aceptación escrita a la empresa adjudicataria y finalizará tras la comunicación de Andalucía TRADE a la empresa adjudicataria de su conformidad una vez se hayan realizado todos los trabajos descritos en el punto 3. de este documento.

En ningún caso tendrá un plazo de ejecución mayor de **dos meses**. No está contemplada la posibilidad de prórroga.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo es de 5.000,00€ (cinco mil) IVA excluido y 6.050,00€ (seis mil cincuenta) IVA incluido (21%).

El precio del contrato será el de los servicios efectivamente proporcionados, siendo el precio ofertado el máximo para los servicios inicialmente previstos. Dada la duración del contrato no se realizará ninguna revisión del precio.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS

Fondos Europeos	Tipo de Fondo	Porcentaje de cofinanciación
Si	PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO	60%

Esta actuación está cofinanciada en un 60% por el Programa para el Mercado Único (Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas), a través de la European Innovation Council and SMEs Executive Agency (EISMEA).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que estén interesadas en participar en el proceso de contratación tendrán que presentar sus propuestas a TRADE, dentro del plazo que se establezca en el SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

La presentación se realizará a través del SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

En la comunicación deberá consignarse la identidad del licitador, representante, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Deberá incluirse también el título "Acciones formativas online en materia de aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2022-2025" consignado como Referencia del Expediente.

El oferente deberá incluir toda la documentación firmada digitalmente que se indica a continuación:

- Presentación de la empresa licitadora, acompañada de los certificados que acrediten la solvencia técnica.
- Oferta Técnica detallada.
- Oferta económica detallada.
- El presente documento descriptivo (con la firma de este documento, el ofertante está dando conformidad a las cláusulas y condiciones del mismo).
- Anexo I: Declaración Responsable - Contrato Menor.
- Anexo II: Oferta Económica.
- Anexo III: Autorización como medio de notificación preferente la notificación electrónica.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

El licitador deberá de acreditar al menos la realización de tres trabajos con características similares a la temática objeto del contrato. Estos trabajos deben haber sido realizados en los últimos tres años.

Para acreditar los servicios o trabajos, el licitador debe presentar un certificado e incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si la empresa fuese de nueva creación, este requisito de solvencia no les será exigible, pudiendo acreditarla con el personal adscrito a la ejecución del contrato.

- **No se aceptarán proposiciones** presentadas que tengan entrada **fuera de la fecha y hora** fijada en el SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía.
- **No se admitirán ofertas por encima del presupuesto estimado** El presupuesto máximo es de 5.000€ (cinco mil) IVA excluido y 6.050€ (seis mil con cincuenta) IVA incluido (21%).
- **No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras** que impidan conocer claramente todo aquello que TRADE estime fundamental para la oferta. **Tampoco se aceptarán ofertas parciales**, es decir, ofertas que propongan realizar únicamente una parte del contrato.
- **No se admitirán ofertas que no aporten la documentación solicitada.** No obstante, TRADE podrá conceder un plazo máximo de 3 días a aquellas empresas que presenten alguna incidencia en la presentación de su oferta para que procedan a la subsanación de la misma. El precio ofertado no podrá ser objeto de subsanación a no ser que se trate de un error material.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios que se utilizarán para la valoración de las propuestas serán los siguientes:

Criterios con valoración mediante fórmulas

- **Propuesta económica: 100 puntos**

Se valorará el importe total, resultante de la suma de todos los elementos, mediante la fórmula siguiente:

$$\text{Puntos oferta Y} = (\text{Precio más bajo ofertado}) / (\text{Precio de oferta Y}) * 100$$

No obstante, se considerarán incursas en baja temeraria todas aquellas propuestas cuyo importe sea inferior al 75% del importe resultante de la media aritmética de todas las propuestas presentadas.

10. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN

La apertura de la oferta se realizará, el día y fecha señalada en el perfil del contratante, través de la plataforma SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez valoradas todas las ofertas, se adjudicará el contrato a la empresa licitadora que obtenga la valoración más alta de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

En caso de empate tras la aplicación de estos criterios, se estará a lo previsto en el Anexo II.

12. ABONO DEL PRECIO

El pago se realizará por los servicios completados, conforme a los precios estipulados en la oferta económica, siempre que se hayan cumplido las condiciones contratadas y se haya emitido el informe de recepción

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conforme a los trabajos realizados. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el adjudicatario.

Todas las facturas deberán tramitarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la siguiente dirección:

<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

Los códigos correspondientes a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), denominada Tripleta DIR3, son:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456
Órgano Gestor	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172
Unidad Tramitadora	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172

La factura cumplirá con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirá una partida independiente con el IVA repercutido.

La factura deberá contener los siguientes datos de facturación:

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Calle Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

CIF: Q-04101007-E

Expediente: CONTR_2025_293525 Contratación de servicios para la organización de 2 acciones formativas online en materia de aplicación de la Inteligencia artificial en la generación de contenidos para PYMEs, en el marco del proyecto CESEAND PLUS 2022-2025.

El importe de la factura será el que proceda según la oferta aceptada a la adjudicataria.

Además, en las facturas deberán constar la siguiente mención: *“Estos servicios están cofinanciados en un 60% por el Programa de Mercado Único para el proyecto CESEAND 2022-2025”*.

Las facturas se abonarán en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de conformidad de la misma. El plazo para dar la conformidad a la factura y sus documentos adjuntos será como máximo de quince (15) días naturales, a contar desde la fecha de registro de entrada de la factura en TRADE.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y TRADE

El personal adscrito a la adjudicataria y que forme parte del equipo técnico para el desarrollo de este contrato, no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con TRADE. Entre TRADE y la adjudicataria se establece una relación meramente de contratante-prestador de servicios.

El personal que preste los servicios dependerá, única y exclusivamente de dicha empresa adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

14. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El personal que realice los servicios estará organizado y coordinado por una persona designada por la empresa adjudicataria, que se integrará como miembro del equipo técnico, y actuará como responsable del proyecto, siendo, además la persona que controle y supervise las tareas previstas en el contrato en el marco del cronograma del programa de trabajo que sea aprobado.

La persona responsable del proyecto será la interlocutora con TRADE y asistirá a las reuniones que se convoquen, tanto a iniciativa de TRADE, como de la empresa adjudicataria cada vez que se estime necesario. Las personas responsables del contrato y del proyecto se reunirán cuantas veces lo consideren necesario sin necesidad de convocatoria previa, ni orden del día. No obstante, cuando los temas a tratar sean relevantes deberá realizarse una convocatoria de las reuniones que se realizará, al menos, con 24 horas de antelación y con un orden del día de los temas a tratar. En caso de estimarse necesario por la relevancia de los temas a tratar se levantarán actas por la adjudicataria de las correspondientes reuniones celebradas.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

16. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Tanto el anuncio como las ofertas que respondan a esta licitación se realizarán a través del portal SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

17. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones del contrato será causa de resolución del mismo, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a TRADE.

La empresa adjudicataria mantendrá indemne a TRADE de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



18. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de aquellos de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

Asimismo, estará obligada a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo anterior se exigirá a los miembros del equipo técnico la firma de un compromiso de confidencialidad.

19. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, TRADE podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las empresas licitadoras.

TRADE podrá modificar el contrato por razones de interés público, así como acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo.

20. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desea participar en esta licitación entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico, contratacion@andaluciatrade.es en el plazo de tres (3) días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación en el portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATO MENOR

CONTRATO: _____

D/D^a: _____

DNI n^o: _____

En nombre propio.

En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____

Población _____ Código Postal _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE

- Que la persona física / jurídica a la que represento tiene plena capacidad de obrar, está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la presente declaración ostenta la debida representación para la presentación de esta proposición.
- Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física / jurídica a la que represento, ni sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que la persona física / jurídica representada se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que la persona física / jurídica representada no se halla incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Que la persona física / jurídica representada dispone de la solvencia necesaria para ejecutar el contrato de referencia.
- Que la persona física / jurídica representada en sus relaciones contractuales con la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico correspondientes a contratos menores no sobrepasa los límites cuantitativos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe, tipología de contrato y ejercicio presupuestario.
- Que la persona física / jurídica representada cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [.....] y que, en caso de que proceda, declara [*indicar según corresponda*]:
 - Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:
 - Cuenta con un [*indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%*] de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
 - Si cuenta con un número de 250 o más personas trabajadoras en su plantilla:
 - Que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

(firma y sello de la empresa)

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO: _____

D/Dª: _____

DNI nº: _____

- En nombre propio.
- En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____

Población _____ Código Postal _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes indicados en la tabla siguiente, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un tipo de IVA que supondrá [indicar el importe en número]..... euros.

A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

- Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de [indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%].
- Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el [indicar porcentaje].
- Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.
- Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como [señalar según proceda]:
 - Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
 - Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- Que se trata de una Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo.
- Que resuelto el empate se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de.....
(firma y sello de la empresa)

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRATO: _____

D/Dª: _____

DNI nº: _____

En nombre propio.

En representación de la empresa: _____

Con CIF: _____ Domiciliada en (calle/plaza): _____

Población _____ Código Postal _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones: _____

AUTORIZA

A la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistem@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

Y DECLARA:

- Que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@
- Que NO dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ por lo que AUTORIZA a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico a tramitar el alta en el referido sistema.

Con independencia de la opción señalada anteriormente, deberá cumplimentar a continuación **TODOS** los datos de contactos a efectos de notificaciones:

Apellidos y nombre: _____

DNI: _____

Denominación social [indicar en caso de persona jurídica]: _____

CIF: _____, Correo electrónico: _____

Nº Móvil: _____

Marque con una X el tipo de certificado digital que empleará para el acceso al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía:

Como persona física.

Como persona jurídica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____, a _____ de _____ de _____

(firma y sello de la empresa)

NOTA: Recuerde que la persona a la que se da de alta debe estar en posesión, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (para notificación a persona jurídica).

IMPORTANTE: Las notificaciones remitidas por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, únicamente podrán ser abiertas y leídas con el certificado digital de la persona cuyos datos se hayan consignado en esta autorización.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		18/04/2025 21:04:28	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw02KgP0dYC54KfX1atyNTD4nSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	